

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE, SEXAGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA:

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas, del día tres de febrero de dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia virtual del Señora Alcalde Municipal Interino, Doctora Leonor Elena López de Córdova, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

La Señora Alcalde Municipal Interino, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

2,169) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, y el Licenciado Jaime Estrada González, Subdirector de Unidades Especializadas del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, presentan Informe sobre la propagación del Covid-19, y el programa COVID-A, en el municipio de Santa Tecla y además de las campañas de prevención del Dengue, Zica y Chikungunya, realizadas en el municipio de Santa Tecla.
- II- Que debido a la situación de la pandemia por Covid-19, en El Salvador y en especial en el municipio, se ha elaborado informe que contiene las estadísticas por distritos y colonias de los casos de Covid-19.
- III- Que además se detalla, la cantidad de kit entregados en el marco del programa COVID-A.
- IV- Que también se han realizado diversas campañas de fumigación en todo el municipio, con el objetivo de prevenir la propagación del Dengue, Zica y Chikungunya.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre la propagación del Covid-19, sobre la entrega de Kit en el marco del programa COVID-A, y sobre las campañas de prevención del Dengue, Zica y Chikungunya,**

realizadas en el municipio de Santa Tecla, el cual fue presentado por el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y el Licenciado Jaime Estrada González, Subdirector de Unidades Especializadas, del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla. "''''''Comuníquese.-----

2,170) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de gastos funerarios.
- II- Que el Servidor Público JULIO ALEXANDER RUIZ RAMIREZ, quien se desempeña como Maestro de Educación Física, en el Departamento de Tecleños Sin Límites, de la Dirección de Desarrollo Social, haciendo uso del beneficio de gastos funerarios, del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas; Capítulo III, de los Beneficios Económicos y Sociales, en el artículo 51, numeral 1, ha informado que el día 24 de julio de 2020, falleció su padre, el Señor Julio Ruiz Gonzalez.
- III- Que el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, en su artículo 51 numeral 1), expresa: "Recibir prestación económica por gastos funerarios por un valor de \$ 125 dólares, en caso del fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del servidor público, debidamente comprobado con la documentación legal correspondiente; en todo caso debe presentar certificación de partida de defunción. El servidor público, gozará de este beneficio al cumplir seis meses de labor efectiva ininterrumpida en la municipalidad en cualquiera de las modalidades de contratación. Si fuere el caso que más de un familiar del fallecido, labore como servidor público en la institución, dicha prestación se considerará de naturaleza familiar y se entregará a uno solo de los servidores públicos, siendo el que tenga más antigüedad de laborar, en forma ininterrumpida, para la Institución".

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.00), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo cheque a nombre de JULIO ALEXANDER RUIZ RAMIREZ.** "''''''Comuníquese.-----

2,171) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de bases.

- II- Que en fecha 27 de enero de 2021, se recibió en la UACI, proveniente de la Subdirección de Administración, los términos de referencia, para la Licitación Pública LP-03/2021 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA AMST".
- III- Que las bases de Licitación Pública LP-03/2021 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA AMST", fueron revisadas y preparadas en forma conjunta, sometiéndose a consideración, para su aprobación conforme a la LACAP, las cuales se encuentran para su conocimiento y revisión en la UACI, contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$56,000.00, con FONDOS PROPIOS.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las bases de Licitación Pública LP-03/2021 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA AMST", a efecto de iniciar el proceso de contratación respectivo.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del proceso de contratación.** "Comuníquese.-----

2,172) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 20 de enero de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-05/2021 AMST "SERVICIO DE ROTULACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FLOTA VEHICULAR DE LA AMST", y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 26 DE ENERO DE 2021
GENERO PUBLICITARIO	GUIA, S.A. DE C.V.
PANDA PRINT EL SALVADOR	RODRIGO ALBERTO MORENO MELGAR
GUIA, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a GUIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$20,000.00, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia y su oferta es la más económica.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-05/2021 AMST "SERVICIO DE ROTULACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FLOTA VEHICULAR DE LA AMST", a GUIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia y su oferta es la más económica.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

- iv. Que la ciudadanía demanda proyectos de saneamiento ambiental debido a esta pandemia y que no están siendo atendidos de manera adecuada por la administración municipal.
- v. Que consideramos que es un derroche de dinero estar licitando servicios de rotulación por \$20,000 dólares, cuando en nuestro municipio hay necesidades más urgentes.

Por todo lo anteriormente expuesto es que hemos decidido votar en contra, del acuerdo 2,172; tomado en sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2021.-----

La Señora Alcalde Municipal Interino, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.--

Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P
JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL